

El Crédito Rural y las Microfinanzas

Convenio de cooperación SENA-SAC No. 000227/2006



*dando frutos
en el agro colombiano*



SAC
SOCIEDAD DE AGRICULTORES
DE COLOMBIA



42.10	Postb. glob. conv. f.	34.25
2.45 A	Postb. aandf	31.00
23.50	Postb. asex click 00/05	48.00
53.55	Postb. asex click 03/10	23.77
26.89	Postb. america f.	34.15
49.00	Postb. belegg f.	17.90
18.46	Postb. com tech f.	34.01
28.60	Postb. duraz aandf	14.30
58.20	Postb. easy bluefd	10.20
71.68	Postb. eur aandf	17.00
9.75		21.15
7.90		18.40
		18.35

DOW JONES

Autores

Carolina Malagón R.
Docente Universitaria
Contadora Pública - M.B.A
(Master Business Administration)

Martha Carreño Avellaneda
Coordinadora Estudios
Agroeconómicos - SAC

Ricardo Sánchez López
Secretario General - SAC

María Oliva Lizarazo Beltrán
Directora del Proyecto de Apoyo al
Desarrollo de la Microempresa Rural
-PADEMÉR- Ministerio de Agricultura y
Desarrollo Rural

Carlos Augusto Del Valle
Consultor Políticas Agropecuarias

Coordinación Técnica

Delsa Moreno Cepero
Coordinadora Convenio - SAC

Colaboradores

Carolina Aguirre
Coordinadora Administrativa - SAC

Vilma Bonilla Gómez
Asistente Proyectos - SAC

Edición general

Jovana Jaramillo
Coordinadora Comunicaciones - SAC

Revisión y Estilo

Luisa Fernanda Santiago
Coordinadora Logística y Promoción del
Convenio

Con la colaboración del Banco Agrario

Diseño e impresión



produmédios

Producción de Medios de Comunicación

Marzo de 2007
Bogotá D.C., Colombia

CONTENIDO



PRESENTACIÓN	5
CRÉDITO RURAL Y LAS MICROFINANZAS	7
CAPÍTULO 1	
FUNDAMENTOS DEL CRÉDITO AGROPECUARIO	
Definiciones	9
El crédito como instrumento de política agropecuaria	11
Usos del crédito agropecuario y rural	14
CAPÍTULO 2	
LÍNEAS DE CRÉDITO FINAGRO	
Crédito para capital de trabajo	16
Crédito de inversión	17
Normalización de cartera	18
CAPÍTULO 3	
OTRAS LÍNEAS DE CRÉDITO	
Crédito asociativo y agricultura por contrato	20
Agro Ingreso Seguro, AIS	22
CAPÍTULO 4	
INSTRUMENTOS DE APOYO PARA FAVORECER EL FINANCIAMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD DEL AGRO COLOMBIANO	
Fondo Agropecuario de Garantías, FAG	27
Incentivo a la Capitalización Rural, ICR	28
Financiamiento a través de bolsa y mercados secundarios	29
El papel de la fiducia	29

CONTENIDO

CAPÍTULO 5

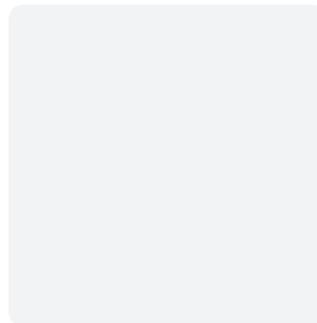
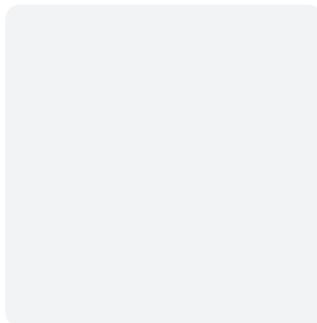
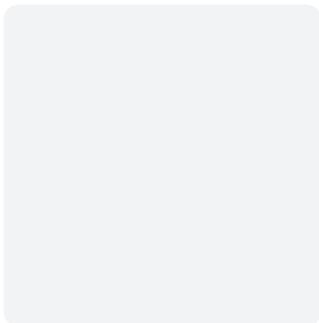
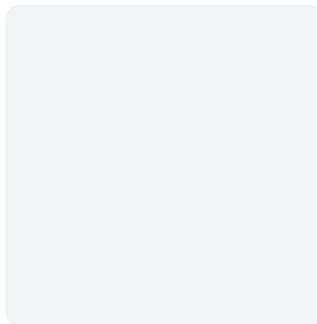
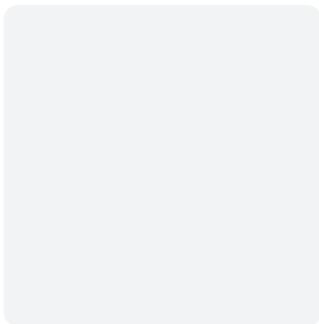
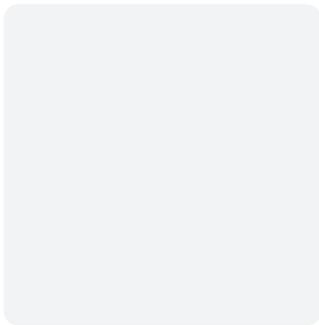
MICROFINANZAS

Definiciones y aspectos básicos 30

¿Quiénes ofrecen microcrédito en Colombia? 32

ANEXOS 36

BIBLIOGRAFÍA 38



PRESENTACIÓN



Para la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, y el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, la promoción, conocimiento, uso y acceso al crédito y manejo de las microfinanzas se constituyen en herramientas útiles y necesarias para el manejo empresarial del agro colombiano.

El uso adecuado del financiamiento es una condición básica para aprovechar sus beneficios como fuente de inversión e impulsar el desarrollo de las unidades productivas. En caso contrario, la falta de conocimiento sobre la mejor manera de utilizarlo puede conducir a desaprovechar sus beneficios, retrasar el crecimiento de la actividad o, inclusive, a incumplir obligaciones adquiridas, afectando el bienestar de la familia campesina.

De otro lado, en la medida en que los agricultores pequeños no cuentan con los recursos suficientes para llevar a cabo sus proyectos productivos, ni con las garantías solicitadas por las entidades del sector financiero en sus programas convencionales, se destaca el papel de entidades e instrumentos especializados en microfinanzas en el aporte de recursos de inversión y la generación de una cultura de ahorro y crédito y de manejo responsable de los negocios.

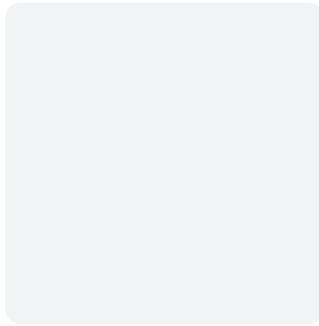
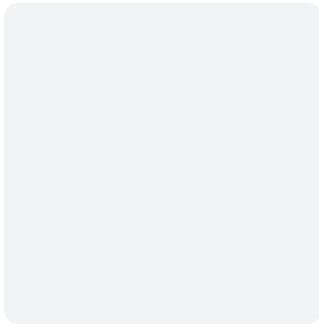
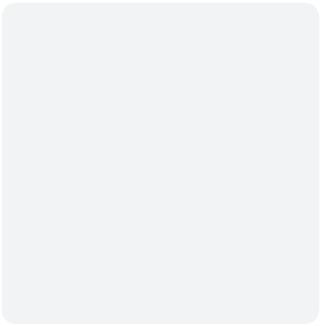
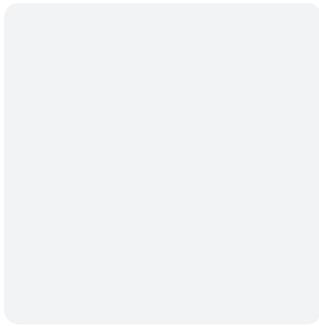
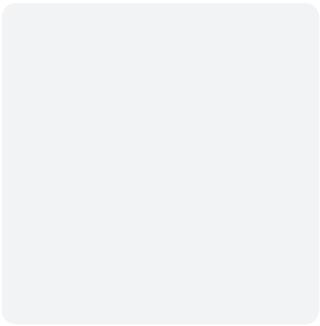
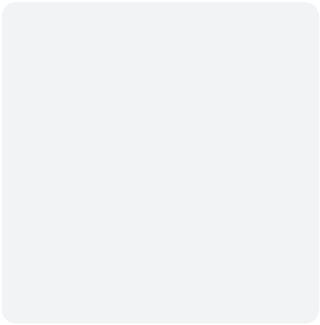
El presente manual de trabajo se ha elaborado con el fin de ofrecer información básica sobre el crédito y el microcrédito en el sector agropecuario y rural, así como su funcionamiento y formas de acceso, con el fin de facilitar una mejor comprensión y utilización por parte de los productores.

Los elementos técnicos contenidos en esta cartilla son fruto del trabajo conjunto entre técnicos y expertos de la SAC, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR, y el Banco Agrario de Colombia.

El programa de capacitación que acompaña la edición de este material se desarrollará en zonas agroproductivas del país donde se motivará a los productores campesinos a tomar las mejores decisiones en el manejo del crédito y las microfinanzas rurales.

Rafael Mejía López
Presidente

Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC



CRÉDITO RURAL Y LAS MICROFINANZAS



El desarrollo empresarial rural y el financiamiento

El crédito y las microfinanzas acompañan y brindan un soporte al desarrollo empresarial en el sector rural. En la actualidad, el cambio y mejoramiento permanentes en las formas de organización de los productores constituyen la base del progreso económico y social de cualquier país y el mejor fundamento para enfrentar con éxito un entorno competitivo.

Por ello, los productores rurales y sus organizaciones representativas deben evaluar y ajustar continuamente su desempeño y sus estrategias en los ámbitos del desarrollo humano, económico, tecnológico y comercial, buscando la mayor productividad posible en sus sectores y unidades productivas y el mayor bienestar de sus clientes y trabajadores rurales.

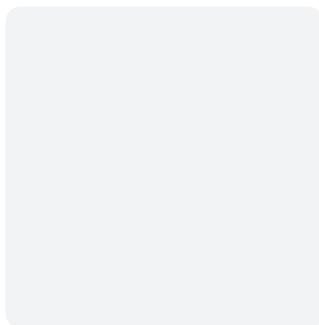
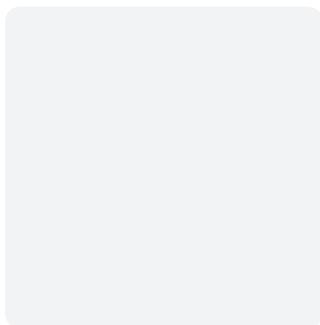
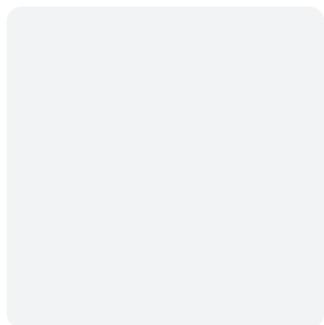
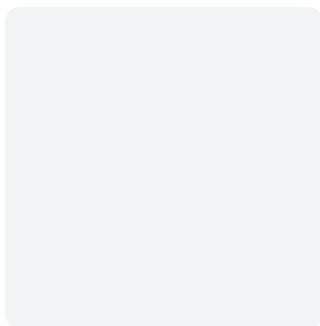
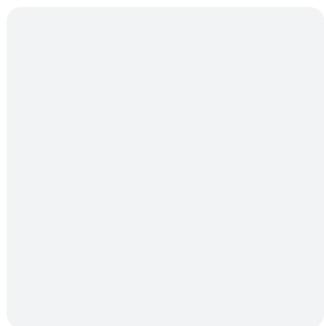
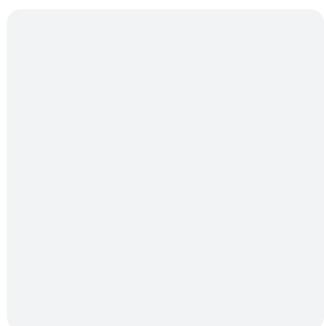
La SAC, sus gremios asociados, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR, entidades como FINAGRO y Banco Agrario y los productores rurales buscan mejorar el entorno de políticas y promover la aplicación de procesos científicos y tecnológicos más adecuados, así como métodos de organización y gestión más efectivos para alcanzar los objetivos trazados tanto a nivel individual, asociativo, como en el ámbito local, regional y nacional.

En su conjunto, estas conforman las líneas fundamentales del desarrollo empresarial del campo colombiano. Por esta razón, el convenio 000227/06 entre el SENA y la SAC tiene como objetivo capacitar a agricultores, gremios locales, funcionarios de entidades de apoyo al manejo empresarial del agro en los temas de crédito y microfinanzas, con el fin de utilizar cuando sea necesario estos instrumentos de apoyo al manejo financiero en las actividades productivas.

El papel del financiamiento en el sector agropecuario y rural

En el sector agropecuario y rural, los productores deben encarar desde periodos de pocos meses hasta varios años de maduración de sus inversiones, además de multiplicidad de riesgos naturales y de mercado, lo que ocasiona: 1) estacionalidad en los mercados y precios; 2) dificultades de liquidez y 3) inestabilidad en los ingresos.

El financiamiento constituye uno de los más importantes instrumentos de apoyo al productor para darle continuidad al proceso productivo.





FUNDAMENTOS DEL CRÉDITO AGROPECUARIO



Definiciones



¿Qué es el crédito?

El crédito es una de las más importantes formas de financiamiento.

Con frecuencia los productores requieren de capital que les permita aprovechar o adquirir activos como maquinaria y equipo de riego, fertilización, protección, materias primas, asistencia técnica, contratación de mano de obra y supervisión y, en general, recursos para adelantar su plan de producción.

¿En qué consiste una operación de crédito?

Consiste en acudir a un prestamista (persona, entidad financiera, cooperativa, etc.) quien entrega el dinero para ser retornado, después de un periodo de tiempo pactado, junto con un valor adicional denominado interés, el cual corresponde a una compensación por los gastos y riesgos en que incurre el prestamista y a la pérdida del valor del dinero a través del tiempo.

Por lo tanto, quien toma un préstamo devuelve el capital prestado más los intereses. Una forma sencilla de resumir estos conceptos es:

$$\text{VALOR TOTAL DEL CRÉDITO O FINANCIACIÓN} \\ = \\ \text{MONTO DEL CAPITAL + MONTO TOTAL DE INTERESES}$$

El monto total de intereses se obtiene, por lo general, a partir del cálculo de un porcentaje del monto del capital prestado, que se suma a este para su devolución a la entidad financiera en forma diferida, es decir, en determinados plazos de pago hacia el futuro. El porcentaje que se adiciona al monto del capital prestado se denomina **tasa de interés**.

Mientras la **tasa de interés nominal** representa un costo presupuestado, la **tasa de interés Efectivo Anual** (en forma abreviada, ea) es la tasa que representa el costo efectivo del crédito, y por ello es necesario solicitar a las entidades financieras la segunda de estas.

Por su parte, la **tasa de interés de los Depósitos a Término Fijo, DTF**, es la tasa de interés de referencia que fija la autoridad monetaria, es decir, el Banco de la República, y que refleja el costo básico del dinero sin contar riesgos. Esta es la tasa representativa de captación, aspecto que se explica a continuación.

Las cuotas de los créditos incluyen, por lo general, un **porcentaje del capital** prestado y un **valor correspondiente a intereses** del periodo. En algunas modalidades de crédito al sector agropecuario se ofrece un **periodo de gracia** durante los primeros meses, que implica que durante ese plazo el productor cancela al banco únicamente los intereses correspondientes al periodo y no está obligado a realizar abonos al capital. Esto se ofrece con el fin de facilitar el inicio de actividades que, como la producción agropecuaria, tardan algún tiempo en estar disponibles físicamente para la venta y, por lo tanto en generar ingresos.

¿Quiénes regulan el crédito y cómo opera el sistema financiero en Colombia?

Para la economía en su conjunto, las directrices para la generación y circulación del dinero y el crédito son emitidas por un órgano estatal encargado de la emisión de billetes y monedas, denominado Banco Central. En Colombia esta función le corresponde al Banco de la Repú-

blica, mientras que la labor de control y vigilancia de las entidades financieras está en cabeza de la Superintendencia Financiera, órgano también de naturaleza estatal.

El conjunto de entidades que cuentan con autorización legal para ejercer labores de intermediación financiera, así como sus diferentes reglas de operación e interrelación, se denomina **sistema financiero**. La intermediación financiera comprende la labor de captar y colocar recursos entre diferentes agentes.

Esta intermediación genera unas tasas de interés denominadas de captación y de colocación. La tasa de interés de **colocación** (tasa activa: la que paga el que pide el préstamo) es mayor a la tasa de interés de **captación** (tasa pasiva: la que recibe el ahorrador), y la diferencia entre estas dos se denomina **margen de intermediación**. El margen de intermediación retribuye a las entidades financieras por los costos de su operación y las inversiones que realizan para la operación del crédito, una forma sencilla de representar estos conceptos es:

MARGEN DE INTERMEDIACIÓN

=

TASA DE INTERÉS DE COLOCACIÓN - TASA DE INTERÉS DE CAPTACIÓN

(Esta fórmula se expresa en puntos porcentuales)



El crédito como instrumento de política agropecuaria



Las condiciones que enfrenta la producción agropecuaria y rural han motivado al Estado colombiano, por medio del gobierno nacional y el Congreso de la República, a establecer, mantener y perfeccionar un conjunto de normas especiales y entidades orientadas a apoyar el financiamiento del sector, denominado Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, SNCA.

El Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, SNCA

La ley 16 del 22 de enero de 1990 creó el SNCA, cuyos objetivos principales son la formulación de la política de crédito para el sector agropecuario y la coordinación y racionalización del uso de sus recursos financieros.

Como eje operativo del sistema se creó el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO, encargado de captar los recursos para el financiamiento rural y adelantar su distribución.

Además de ofrecer importantes facilidades en acceso al crédito y costo de financiamiento a los productores agropecuarios, una ventaja que ofrece el SNCA para la ejecución de la política agropecuaria es que permite canalizar los incentivos dispuestos por el Estado colombiano a los productores a través del sistema financiero público y privado, garantizando con ello una amplia cobertura geográfica de acceso a esos instrumentos de apoyo.

Mecanismo de entrega de crédito a los productores

El crédito agropecuario llega a los productores a través de bancos estatales como el Banco Agrario y de bancos privados legalmente establecidos, a todos ellos se les denomina banca de primer piso. Estos bancos otorgan los créditos a los productores sólo si los productores cumplen unos requisitos básicos que exigen los bancos como garantías del retorno obligatorio del préstamo incluyendo intereses y la suscripción de garantías.

A su vez, los bancos reciben apoyo financiero para garantizar el crédito a los agricultores a través de la banca de segundo piso, en nuestro caso FINAGRO que es el eslabón vinculante del SNCA para atender las políticas gubernamentales hacia los productores rurales.

Dependiendo de su interrelación con los diferentes actores del sistema financiero, existen dos tipos de banca, de primer y de segundo piso.

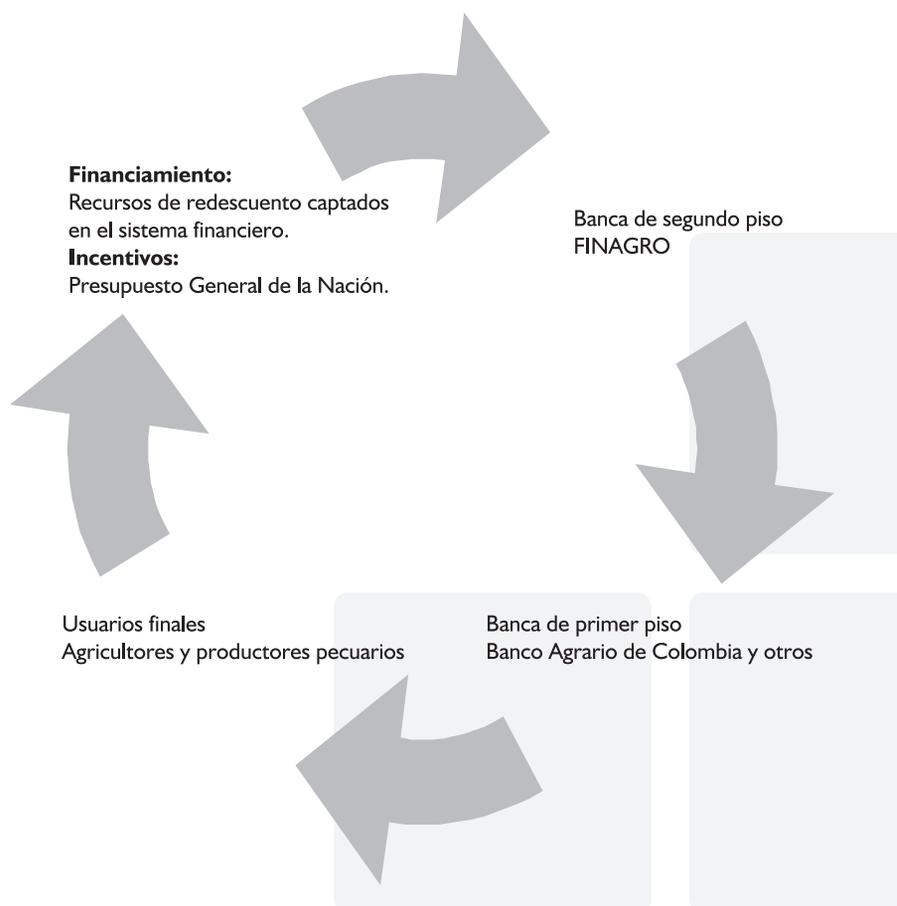
Bancos de Primer Piso: Son entidades financieras que realizan operaciones directamente con los particulares. Ofrecen créditos directos con los productores y son los intermediarios entre la banca de segundo piso y las entidades y/o personas naturales. Entre ellos se encuentran: Banco Agrario, Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá, Bancafé y otros.

Bancos de Segundo Piso: Son entidades financieras, cuya finalidad es apoyar sectores de la economía y fomentar la producción desde los diferentes sectores reales de un país. Los bancos de segundo piso o segundo nivel no tienen relación directa con los particulares. Ellos son intermediarios entre el Estado y el ciudadano común.

Los bancos de segundo piso son conocidos también con el nombre formal de Instituciones Oficiales Especiales. Esta función la cumple FINAGRO para el sector agropecuario.

Los recursos que administra FINAGRO tienen su origen en el dinero de las inversiones que por ley deben hacer los bancos privados en títulos especiales emitidos por FINAGRO y por los cuales reciben un retorno o interés por debajo del que obtendrían si colocaran estos recursos en el mercado, además de la captación de recursos en los mercados financieros.

Ciclo de los recursos de crédito y apoyos en el sector agropecuario colombiano



Los productores agropecuarios en Colombia pueden obtener tanto recursos de financiamiento como incentivos gubernamentales, a cambio de un costo de endeudamiento menor al del crédito comercial y al que enfrentarían si el productor recurriera a otras fuentes de financiamiento como los distribuidores de insumos, prestamistas y otros.



Usos del crédito agropecuario y rural



El crédito de FINAGRO se otorga para financiar:

- Las distintas fases de producción, transformación primaria y/o comercialización de bienes agrícolas.
- Las distintas fases de producción, transformación primaria y/o comercialización de bienes pecuarios, de la acuicultura y de la pesca.

También permite financiar actividades de producción y mercadeo en:

- Minería.
- Turismo rural y ecológico.
- Artesanías y transformación de metales y piedras preciosas.

El banco o la entidad financiera que desembolsa el crédito requiere de los productores información sobre:

- Datos básicos sobre el proyecto productivo.
- Estimación de ingresos y gastos.
- Cómo se piensa vender en el mercado.

A su vez puede solicitar otros soportes para verificar la confiabilidad y propósitos del productor con el objetivo de asegurarse de que la actividad que va a financiar tiene posibilidades de generar una rentabilidad necesaria para compensar tanto al productor por su esfuerzo y su inversión, como para el repago del crédito al banco.

Usuarios

Todos los productores pueden utilizar el crédito agropecuario y rural. Para ello el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario - SNCA, dispone en su reglamento de una clasificación de tipos de usuarios dependiendo del volumen de activos y factores de género. El cálculo de

activos cambia anualmente dependiendo del valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (smlmv). En 2007, este asciende a \$433.700.

Clasificación de los usuarios

Pequeño productor: todo aquel productor cuyos activos totales, incluyendo los del cónyuge, no sean mayores a \$48.160.000 a precios de 2007 y que por lo menos el 75% de sus activos, o \$36.120.000, estén invertidos en el sector agropecuario o que no menos de las dos terceras partes de sus ingresos provengan de la actividad agropecuaria. Si el productor es beneficiario de adjudicación de tierra por el programa de reforma agraria, el valor de la tierra no será parte del cálculo de los activos totales.

Otros que se consideran pequeños productores dentro del SNCA son las Empresas Comunitarias, las Asociaciones de Usuarios de Reforma Agraria y cualquier otro tipo de asociación de productores, siempre y cuando todos sus miembros clasifiquen individualmente como pequeños.

Mujer rural de bajos ingresos: toda mujer cabeza de familia cuyos activos totales no sean superiores al 70% de los definidos para pequeños productores, es decir, \$33.712.000 en 2007. Para calificar dentro de esta categoría, los activos de la mujer rural no tienen que estar invertidos en el sector ni sus ingresos tienen que provenir del sector agropecuario.

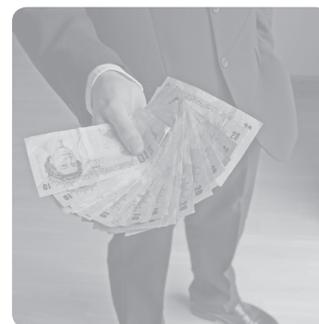
Mediano productor: Persona natural o jurídica que no esté comprendida en las anteriores clasificaciones y cuyos activos totales sean inferiores o iguales a diez mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (smlmv), \$4.337.000.000.

Gran productor: Persona natural o jurídica no comprendida en las anteriores clasificaciones y cuyos activos totales sean superiores a diez mil smlmv, es decir, \$4.337.000.000.

Usuarios del crédito agropecuario

PEQUEÑO PRODUCTOR	MUJER RURAL BAJOS INGRESOS	MEDIANOS Y GRANDES PRODUCTORES
Dirigido a personas con activos totales (patrimonio de familia) no superiores a \$48,160,000 año 2007 75% invertido en sector agropecuario.	Mujer cabeza de familia activos no superiores a \$33,712,000 año 2007 invertido en sector agropecuario.	Persona jurídica o natural activos iguales o superiores a \$4,337 millones de pesos año 2007 (10,000 S.M.M.L.V.).

LÍNEAS DE CRÉDITO FINAGRO



El crédito agropecuario se asigna a través de las siguientes líneas:

- Crédito para capital de trabajo.
- Crédito de inversión.
- Normalización de cartera.



Crédito para capital de trabajo



Esta línea financia los costos necesarios para el desarrollo de la actividad, así como los requeridos para su comercialización o transformación.

Actividades que se financian como capital de trabajo

- Producción agrícola: cultivos de ciclo corto, es decir, con periodo vegetativo menor a dos años.
- Sostenimiento de la producción: sostenimiento de especies vegetales de mediano y tardío rendimiento.

- Transformación primaria y comercialización de bienes de origen agropecuario: adquisición de bienes agropecuarios, de la acuicultura o de la pesca, de origen nacional, así como los costos de distribución o venta (cartera), para el desarrollo de actividades de transformación y/o comercialización.
- Servicios de apoyo a la producción agropecuaria: costos operativos para la prestación de servicios de apoyo a la producción agropecuaria, así como para la producción y venta de insumos utilizados en la actividad.
- Bonos de prenda: financiación de inventarios de bienes agropecuarios de origen nacional o producto de su transformación primaria.
- Actividades rurales: adquisición o inventarios de materias primas, insumos, mano de obra, asistencia técnica y contratación de servicios especializados, requeridos para actividades como artesanías, transformación de metales y piedras preciosas, turismo rural y minería.



Crédito de inversión



Esta línea contiene las diferentes formas para financiar los costos de inversiones en bienes de capital en proyectos productivos agropecuarios o rurales, así como los requeridos en proyectos de mediana y larga maduración.

Comprende actividades como:

- Plantación y mantenimiento: establecimiento de especies vegetales de mediano y tardío rendimiento (ciclos vegetativos superiores a dos años).
- Compra de animales y retención de vientres: adquisición de animales. Machos y hembras, de origen nacional o importados, requeridos para la reproducción, así como la retención de vientres en ganadería bovina.
- Adquisición de maquinaria y equipos nuevos o usados y reparación de maquinaria.
- Adecuación de tierras: acondicionamiento del estado físico y químico de los suelos, dotación de sistemas de riego, drenaje y control de inundaciones, y adecuación para el manejo hídrico en proyectos pecuarios, de acuicultura y de zootecnia.

- Infraestructura para la producción: dotación de galpones, porquerizas, corrales, establos, apriscos, invernaderos, bodegas, salones para producción a temperaturas controladas, campamentos para trabajadores, etc.
- Infraestructura y equipos nuevos o usados para la transformación primaria y comercialización de bienes de origen nacional.
- Infraestructura de servicios de apoyo a la producción, excepto transporte de pasajeros.
- Tierras, vivienda rural, capitalización y creación de empresas, e investigación: compra de tierras; construcción y mejora de vivienda rural. Constitución o incremento del capital social de empresas.
- Infraestructura y equipos para actividades rurales: actividades como artesanías, transformación de metales y piedras preciosas, turismo rural y minería.

Teniendo en cuenta las ventajas que implica para los productores acogerse en forma oportuna a las diferentes modalidades de normalización de cartera, se recomienda a los productores acudir al banco que le otorgó el préstamo en el momento en que prevea o experimente alguna dificultad que pueda comprometer las posibilidades de pago de su crédito.



Normalización de cartera



Esta línea contempla las diferentes alternativas de los usuarios de crédito para normalizar sus deudas cuando por causas ajenas a su voluntad no han podido cumplir sus compromisos de amortización del crédito otorgado y se han afectado los flujos de caja de su actividad productiva. **La refinanciación y la reestructuración se pueden aplicar por una sola vez a una deuda, y para aplicarlas más veces se requiere de su presentación a FINAGRO para calificación.**

Modalidades de refinanciación o normalización de cartera:

- Reestructuración de créditos agropecuarios y rurales: recomposición del plan de pagos, incluido el cambio en la modalidad de pago de intereses, sin modificar o modificando el plazo original.

- Refinanciación de créditos agropecuarios: otorgamiento de un nuevo crédito para recoger créditos concedidos en condiciones FINAGRO con mora hasta por 90 días de los créditos recogidos.
- Consolidación de pasivos: recoger en un nuevo crédito deudas originadas en créditos otorgados en condiciones FINAGRO, siempre y cuando el resultado sea mejorar el capital de trabajo para asegurar la continuidad de la actividad productiva del beneficiario.

Tasas de interés y condiciones del crédito ordinario

BENEFICIARIO	TASAS DE INTERÉS	COBERTURA FINANCIAMIENTO	CRÉDITO MÁXIMO
Pequeño Productor *	DTF (ea) + 4	100% de los costos directos del proyecto	\$ 33.712.000 En Alianzas Estratégicas y Colectivos de Pequeños para créditos plantación cultivos tardío rendimiento, \$72.240.000
Mujer Rural bajos ingresos*	DTF (ea) + 2	100% de los costos directos del proyecto	\$ 33.712.000
Mediano Productor	DTF (ea) + 8	Hasta el 100% de los costos directos en proyectos de adecuación de tierras. Hasta el 80% de los costos directos del proyecto para las demás actividades. En créditos de capital de trabajo: servicios de apoyo y comercialización y transformación primaria, monto máximo financiación de 5.000 millones por beneficiario /año.	No se especifica un límite, pero se someten a calificación previa aquellos créditos con las siguientes condiciones: Con recursos de rescuento, por valor individual superior a 5.000 smlmv, es decir, \$2.168 millones. Con recursos propios de los intermediarios financieros, créditos superiores a 1.250 smlmv, es decir, \$542.125.000
Gran Productor	DTF (ea) + 8		

(*) Para créditos con plazos iguales o superiores a 10 años, la tasa de colocación es LIBRE.

OTRAS LÍNEAS DE CRÉDITO



Crédito asociativo y agricultura por contrato



Para FINAGRO, el crédito asociativo es “un esquema de financiación de actividades productivas desarrolladas por un grupo de productores que se asocian para su ejecución, el cual busca acceder a: tecnologías apropiadas, economías de escala en compra de insumos y pago de servicios necesarios en el proceso de producción y comercialización, manejar volúmenes importantes de producción para una comercialización segura con calidades y mecanismos de fijación de precios definidos antes de iniciar el proceso productivo, una administración centralizada con sistemas adecuados y transparentes para manejar los costos de las unidades de producción”.

El crédito asociativo se asigna a grupos de productores que requieran el crédito para desarrollar actividades relacionadas, y deben asociarse alrededor de un INTEGRADOR en modalidades de negocio como:

- Agremiaciones.
- Asociaciones o cooperativas de productores.
- Empresa privada (comercializadores o agroindustriales).

- El sector público (entes territoriales, empresas industriales o comerciales del Estado, fondos de fomento).

La integración se materializa en **contratos de producción y prenda sin tenencia**, suscritos entre un INTEGRADOR y los productores, así como contratos o convenios de comercialización entre los productores o el integrador y el comprador o compradores de materias primas¹.

Características y funciones del integrador

- Es una persona que debe demostrar experiencia en desarrollo de actividades productivas agropecuarias, relacionadas con la administración, la producción y la comercialización.
- Debe disponer de planta física, administrativa y contable, para manejar por unidades de producción a cada uno de los productores que se integren.
- Garantizar la disponibilidad, propia o contratada de la maquinaria, implementos de asistencia técnica y demás implementos necesarios para la producción y comercialización de la producción.
- El integrador debe gestionar los créditos ante el banco, con sus respectivos soportes.
- Garantizar la comercialización de la producción esperada.
- Informar a los integrados el proceso de gestión y ejecución del proyecto.
- Informar al banco sobre cualquier novedad relacionada con cambios en las condiciones iniciales del crédito.

Compromisos del productor

- Inscribir el área del desarrollo de la actividad productiva.
- Aplicar la tecnología y demás observaciones suministradas por el integrador.
- Entregar la producción comprometida al integrador.
- Otorgar garantías al integrador (pagarés, hipotecas, etc.).
- Autorizar al integrador para que aplique los incentivos o ayudas del Gobierno Nacional.

¹ FINAGRO ofrece un modelo de contrato de producción y prenda sin tenencia en la página web <http://www.finagro.com.co/publicaciones/archivos/MODELO%20PRODUCCION%20Y%20COMPRA%202.doc>

Condiciones financieras para créditos asociativos

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DE CAPITAL DE TRABAJO INVERSIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS, PESCA Y RURALES		COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN
	PROYECTOS QUE INTEGREN PEQUEÑOS PRODUCTORES	PROYECTOS QUE INTEGREN A PEQUEÑOS Y OTROS PRODUCTORES	
Tasas de interés	DTF e.a. hasta + 2%	DTF e.a. hasta +5%	DTF e.a. hasta +5%
Tasas de redescuento	DTF e.a. - 3.5%	DTF e.a. +0.5%	DTF e.a. hasta +10%
Número de desembolsos	Capital de trabajo para actividades de producción (codigo I0) mínimo dos. Resto de actividades, los que sean requeridos.		Los que sean requeridos.
Plazo periodo de gracia y capitalización de intereses.	De acuerdo con ciclo productivo de la actividad financiada y el flujo de caja que genere.		Plazo hasta 12 meses.
Amortización a capital.	De acuerdo con ciclo productivo de la actividad financiada.		Trimestral o semestral.
Garantía FAG.	La cobertura de la garantía FAG, será hasta el 70% y el costo del servicio entre Pequeños - Pequeños del 1.5% y para Medianos y Pequeños del 2.25%		



Agro Ingreso Seguro, AIS



Consiste en la entrega de apoyos económicos destinados a incrementar la capacidad productiva y proteger los ingresos de los productores que resulten afectados por la internacionalización de la economía. Con fecha 09 de abril del año 2007 se emite la Ley No. 1133 por medio de la cual se crea o implementa el programa “AGRO, INGRESO SEGURO – AIS”.

Este programa tiene dos componentes: los Apoyos para la Competitividad (APC) y los Apoyos Económicos Sectoriales (AES):

Apoyos para la Competitividad **Abril de 2007**

Fondo concursal para sistemas de riego

- Financia obras de captación, conducción, distribución intrapredial y obras de drenaje.
- Reconoce hasta 80% del costo de construcción del sistema (hasta \$500.000.000 millones).
- La selección depende del monto de contrapartida aportada por beneficiarias, número de hectáreas a beneficiar y número de familias beneficiarias.
- Reciben puntos adicionales en la calificación aquellos proyectos que corresponden a cultivos incluidos en la apuesta exportadora².

Línea especial de crédito de reconversión productiva

- Financia inversiones para modernizar, aumentar competitividad de las explotaciones, agroindustrialización y reconversión hacia otros cultivos más rentables.
- Tasa de interés DTF – 2 puntos porcentuales.
- Plazos hasta 15 años.
- Periodos de gracia de hasta 3 años.
- 30% de los recursos será destinado a pequeños productores.

Fortalecimiento del Incentivo a la Capitalización Rural, ICR

- Además de las características establecidas para el ICR, se otorgan los siguientes incentivos:
 - Para pequeños productores, 40% a las inversiones en renovación de cultivos de tardío rendimiento.
 - Para medianos productores, 20% a renovación de cultivos de tardío rendimiento, infraestructura para la producción, equipos pecuarios y acuícolas y modernización pesquera.

² La lista de productos se encuentra disponible para consulta en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: www.minagricultura.gov.co

- Para grandes productores, 20% a renovación de cultivos de tardío rendimiento, suministro y manejo del agua, maquinaria agrícola, transformación primaria y comercialización, infraestructura para la producción y equipos pecuarios y acuícolas.

Subastas para la absorción de cosechas

- Reconocimiento de un precio equivalente al producto importado más una prima, que será mayor entre menor sea el precio de importación.
- Para la cosecha nacional de maíz amarillo, maíz blanco, sorgo, soya y yuca.

Trazabilidad del ganado bovino

- Trazabilidad consiste en las acciones, medidas y procedimientos técnicos que permitan identificar y registrar los productos desde su producción primaria hasta el final de la cadena de comercialización.
- Sistema Nacional de Registro e Identificación de Ganado Bovino y Derivados, SINIG.
- Convenio MADR-Fedegán para la administración de este sistema y su puesta en marcha.

Asistencia técnica

- Beneficiarios: pequeños productores agropecuarios con activos inferiores a \$46.000.000 millones y asociaciones de pequeños productores.
- Hasta el 80% de los costos de asistencia técnica, sin superar el 15% del total de los costos directos del proyecto.
- Podrán prestar asistencia técnica personas naturales o jurídicas que cumplan con acreditación ante el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, Icontec.
- Cumplido el proceso de acreditación, se expedirá un certificado con vigencia de un año.



Apoyos Económicos Sectoriales, AES
Abril de 2007

- Estarán vigentes por un periodo de 6 (seis) años.
- Los AES estarán dirigidos a productores de arroz, maíz, sorgo, soya, trigo, cebada y frijol.
- Se crearán dos fondos, uno para el sector de los cereales y uno para el sector del arroz³.
- Se ejecutarán en líneas de crédito para inversión con condiciones preferenciales y en la financiación de un ICR exclusivo para los cereales.
- El 40% del presupuesto se destinará a apoyar a los proyectos de los pequeños productores, tanto en cereales como en el caso específico del arroz⁴.
- A partir de 2008, serán elegibles los productores debidamente registrados en el programa.

Programa Agro Ingreso Seguro, AIS
Línea de crédito preferencial e ICR exclusivo para los cereales

CONDICIONES DE LOS CRÉDITOS	INVERSIONES A FINANCIAR		
Plazo hasta 15 años	Molinos Trilladoras Básculas Extruders	Secadoras Plantas de concentrados Plantas de sacrificio Calderas	Empaques Plantas de beneficio Empresas panificadoras
Tasa de interés DTF – 2			
Periodo de gracia hasta 3 años			
ICR para cereales	Cosechadoras Tractores Sembradoras Empaques	Retroexcavadoras Encaladoras Plantas de beneficio Fumigadoras y equipo de labranza	Adecuación química Equipos de riego Equipos de nivelación Empresas panificadoras
40% para pequeños productores			
30% para medianos y grandes productores			
Hasta 1.500 smmv, es decir, \$650.550.000 en 2007			

³ En 2007, el primero de estos contará con un presupuesto de \$94.892 millones y el segundo \$38.352 millones.

⁴ El monto presupuestado en 2007 para pequeños productores asciende a \$21.957 millones en los cereales y \$9.204 millones específicamente para los pequeños productores de arroz.

Programa Agro Ingreso Seguro, AIS
Línea de crédito preferencial e ICR exclusivo para el arroz

CONDICIONES DE LOS CRÉDITOS	INVERSIONES A FINANCIAR		
Plazo hasta 15 años	Tolvas de recibo Prelimpiadoras Zonas de secado	Silos de reposo Molinos Empacadoras	Canales de riego y drenaje Nivelación Secadoras
Tasa de interés DTF – 2			
Periodo de gracia hasta 3 años	Nivelación Tractores Canales de riego	Sembradoras de precisión Cosechadoras a granel Obras de drenaje	Equipos láser Transporte de cosechas
ICR para arroz			
40% para pequeños productores			
30% para medianos y grandes productores			
Hasta 1.500 smlmv, es decir, \$650.550.000 en 2007			

**PROGRAMA AIS: REQUISITOS PARA TODOS
LOS TIPOS DE BENEFICIARIOS**

**Presentar certificado de utilización legítima de la tierra
(propietario, poseedor de buena fe)**

Presentar el número de registro catastral

Registrar el cultivo ante el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario)

Abrir cuenta en el Banco Agrario (estas cuentas no tienen costo de manejo)



INSTRUMENTOS DE APOYO PARA FAVORECER EL FINANCIAMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD DEL AGRO COLOMBIANO



Fondo Agropecuario de Garantías, FAG



Es la garantía que ofrece el gobierno para aquellas personas que no poseen garantías hipotecarias o que dichas garantías ya están comprometidas o son insuficientes y requieren de otra garantía que soporte la deuda.

Cobertura y comisión de la garantía del FAG por tipo de productor

TIPO DE PRODUCTOR	GARANTIZA	COBERTURA	COSTO DEL SERVICIO
Pequeño Productor	Todos los créditos	Hasta el 80%	1.5%
Desplazados	Todos los créditos	Hasta el 100%	1.5%
	Todos los créditos bajo esquema asociativo		
Reinsertados y/o Programas de Desarrollo Alternativo	Todos los créditos individuales	Hasta el 80%	1.5%
	Todos los créditos bajo esquema asociativo		
Mujer Rural de bajos ingresos	Todos los créditos	Hasta el 80%	1.5%
Mediano Productor	Saldos de créditos garantizados por el FAG, con valor individual o acumulado igual o inferior a 350 smmlv.	Hasta el 75%	3.0 – 3.75%
Gran Productor	Todos los créditos	Hasta el 50%	4.5%
Asociativos y alianzas	Todos los créditos que asocien, integren o agrupen pequeños y/o pequeños y medianos	Hasta el 70%	PP: 1.5% y MyP: 2.25%



Incentivo a la Capitalización Rural, ICR



El ICR constituye un aporte en dinero por parte de FINAGRO a usuarios de crédito agropecuario que estén desarrollando un proyecto de inversión nuevo, para que modernicen su actividad y mejoren sus condiciones de productividad, competitividad y sostenibilidad, y reduzcan riesgos.

Los recursos para este beneficio económico provienen del Presupuesto Nacional y se otorgan a manera de un abono al saldo del crédito que haya contraído el productor para financiar las actividades de inversión objeto del incentivo.

El ICR está dirigido a las personas naturales y jurídicas que desarrollen nuevos proyectos de inversión en el sector agropecuario, en predios propios, arrendados, en usufructo o en otras modalidades como en posesión, adjudicados a comunidades indígenas o afrocolombianos.

Se otorga para inversiones en:

- Adecuación de tierras.
- Adecuación física y química de suelos.
- Manejo del recurso hídrico.
- Obras de infraestructura para la producción.
- Desarrollo de biotecnología e incorporación en procesos productivos.
- Maquinaria y equipos para producción agrícola.
- Equipos pecuarios y acuícolas.
- Adquisición de ganado bovino puro.
- Plantación y mantenimiento de cultivos de tardío rendimiento.
- Transformación primaria y comercialización de bienes agropecuarios.

Porcentajes de incentivo

- 40% para pequeños productores y mujer rural de bajos ingresos.
- 20% para medianos y grandes productores.

Estos porcentajes de incentivo se aplican al valor de los rubros que expresamente tienen derecho al instrumento y que hacen parte del crédito, no al valor total del crédito solicitado por el productor agropecuario, cuando con el crédito se está financiando otros factores de producción (insumos y mano de obra, por ejemplo).



Financiamiento a través de bolsa y mercados secundarios



Existen otras formas de financiamiento de la actividad productiva y comercial como son las operaciones de bolsa y los mercados secundarios, los servicios fiduciarios, el arrendamiento financiero, la emisión de títulos o titularización y las coberturas de aseguramiento, entre otros. Aunque cada una de ellas tiene un objetivo y mecanismo de aplicación específico, todas buscan el propósito general de facilitar las transacciones entre agentes económicos y reducir algunos riesgos de la producción y la provisión de servicios como el comercio o el transporte.

En la actualidad existe una variedad de servicios financieros ofrecidos por entidades como la Bolsa Nacional Agropecuaria, BNA, y otras compañías como las fiduciarias, de *leasing* o arrendamiento financiero y de seguros. En la primera de estas se efectúan negociaciones de productos nacionales o importados de origen y/o destinación agropecuaria; documentos-valor que representan productos agropecuarios o servicios relacionados, como los Certificados de Depósitos de Mercancías, CDM; las Facturas Cambiarias de Compraventa y otros.



El papel de la fiducia



Cuando el tamaño de los proyectos productivos asociativos lo amerita o cuando la entidad financiera que otorga un préstamo lo exige, se acostumbra contratar un servicio de fiducia para administrar los recursos de crédito o inversión y realizar los pagos a proveedores y trabajadores, ambos en forma segura y eficiente. La fiducia vigila que los gastos se adelanten de acuerdo con un plan de trabajo establecido.



MICROFINANZAS



Definiciones y aspectos básicos



El microfinanciamiento

Es la prestación de servicios financieros a los pequeños productores más pobres del sector rural que demanda el desarrollo de tecnologías especialmente diseñadas para su atención.

Lo anterior considerando las restricciones derivadas de su condición de pobreza, tales como la ausencia de garantías reales para ofrecer a las entidades bancarias, el aislamiento geográfico y la falta de historial crediticio, entre otras restricciones que encuentran las instituciones bancarias para brindar servicios a esta población.

Las microfinanzas

Significa brindar servicios financieros de pequeña escala, tales como ahorro, crédito, seguros, leasing y transferencias a las familias más pobres, para apoyarlas en el desarrollo de sus actividades productivas (negocios - autoempleo).

El microcrédito

Es la prestación de servicios de crédito de pequeños montos a personas de bajos ingresos.

Las Instituciones Microfinancieras (IMF)

Son organizaciones e instituciones que brindan servicios financieros tales como: ahorro, crédito, seguros, leasing y transferencias; a personas de bajos ingresos. Estas entidades ofrecen sus servicios individuales o grupales y créditos que van de acuerdo con sus necesidades a los pequeños productores tales como:

- Préstamos por cantidades pequeñas a plazos fijos, que se incrementan de acuerdo con el cumplimiento de pago en cantidad y tiempo.
- Capacitación y asesoría en el negocio que se financia con el crédito otorgado.
- Ahorro para contribuir a formar un patrimonio individual y/o grupal.
- Otros servicios financieros como microleasing, microseguros, capital de riesgo y remesas.

¿Quiénes son los clientes del microfinanciamiento?

Las personas más pobres y vulnerables y que solicitan participar en el programa de una Institución Microfinanciera. Las entidades microfinancieras tienen diferentes requisitos y distintas formas de participación, porque se adaptan a las necesidades de la comunidad a la cual le ofrecen el servicio financiero. Las microfinanzas no prestan grandes cantidades, tienen metodologías muy específicas para colaborar con sus clientes e ir incrementando las sumas de préstamos para evitar el endeudamiento desmedido y la incapacidad de pago. Por lo general inician con pequeñas cantidades de crédito y en algunas también de ahorro, que se incrementan gradualmente hasta lograr establecer un historial crediticio exitoso e incrementar el patrimonio para cada persona o grupo.

¿Cómo ayuda el microcrédito a los productores pequeños?

- Posibilitando su acceso a servicios de crédito.
- Contribuyendo al incremento de su volumen de ahorros y al fortalecimiento de su patrimonio.

- Incentivándolo al ahorro y al buen manejo del crédito.
- Creyendo en ellos y en sus capacidades para salir adelante.
- Acercándolos a servicios financieros institucionales.
- Servicios financieros oportunos y a su alcance.

El objetivo de las microfinanzas es potenciar la capacidad de los clientes de iniciar un pequeño negocio, o instrumentar el autoempleo especialmente en las mujeres y jóvenes como agentes económicos del cambio.



¿Quiénes ofrecen microcrédito en Colombia?



Instituciones Bancarias: Banco Agrario de Colombia

Con el apoyo de una donación del Banco Mundial y la asesoría de Acción Internacional, el banco inició recientemente experiencias de microcrédito rural, para lo cual adecuó y capacitó a sus funcionarios en tecnologías de microcrédito.

Con estas adecuaciones al banco se busca aprovechar su amplia cobertura geográfica, la cual permite llegar a los productores rurales de las zonas más apartadas del país.

Instituciones de Microfinanzas

Durante los últimos cinco años, algunas Instituciones de Microfinanzas (IMFs) han realizado diversas innovaciones en sus servicios y productos con el fin de atender cada vez un mayor número de pobres rurales.

En 2002, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural (PADEMÉR), conocedor de la amplia experiencia desarrollada por algunas Instituciones Microfinancieras en el sector urbano, decidió poner en marcha experiencias piloto de microcrédito para el sector rural.

El principal objetivo que persigue el Ministerio de Agricultura, con la puesta en marcha de estas experiencias piloto de microcrédito rural, es contribuir al desarrollo de un mercado de servicios financieros especializado en la atención de las familias rurales pobres.

Entidades de crédito cooperativas y asociativas

En estas entidades los miembros son a la vez dueños, administradores, directores y sus propios clientes.

Muchas de estas instituciones funcionan informalmente, bajo los principios de las Asociaciones de Ahorro y Crédito Rotativo, en las cuales un grupo limitado de personas se reúne regularmente para aportar un monto predeterminado a un fondo grupal. La suma total se destina a un solo miembro, manteniendo una reciprocidad basada en la tradición rotativa e impidiendo el retiro de los miembros después de recibir el monto.

Los recursos para iniciar estos Fondos provienen, en la mayoría de los casos, de un porcentaje de los ingresos por ventas de los productos de sus asociados, los cuales son destinados, por decisión de los propios microempresarios, a la constitución y fortalecimiento periódico del Fondo de Ahorro y Crédito de la organización. De común acuerdo deciden las líneas de crédito y las condiciones financieras de los préstamos que realizan a sus asociados.

Otros instrumentos de apoyo en Colombia dentro del marco de las microfinanzas, como la banca de oportunidades y los corresponsales no bancarios.

Banca de las Oportunidades

Es una estrategia de política de largo plazo del gobierno nacional, dirigida a lograr el acceso a servicios financieros para la población de bajos ingresos con el fin de reducir la pobreza, promover la igualdad social y estimular el desarrollo económico colombiano, a través de un conjunto de instrumentos diseñados para facilitar el acceso a crédito, ahorro, pagos, manejo de remesas y seguros a los colombianos que no han tenido acceso a estos servicios financieros.

El gobierno nacional facilitará la labor de la Red de la Banca de la Oportunidades a través de las reformas al marco regulatorio, la estrategia de promoción e incentivos y los acuerdos

con el sector financiero alrededor de las metas específicas de logros en cobertura física y acceso.

Objetivo general de la Banca de las Oportunidades

El objetivo general de la Banca de Oportunidades es crear las condiciones necesarias para facilitar el acceso al sistema financiero formal, mediante la provisión de créditos y otros servicios financieros, a las poblaciones que generalmente han sido excluidas de los mismos.

Entidades que atenderán el programa de la Red de la Banca de Oportunidades

- Bancos.
- Cooperativas con actividad financiera.
- ONG Microcrediticias.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Compañías de Financiamiento Comercial.

Beneficiarios del programa

Personas naturales interesadas en desarrollar un negocio dentro del concepto de microempresa, en los sectores de producción, comercio y servicios.

Los proyectos recibirán la asesoría y podrán ser viabilizados técnica y económicamente por el SENA.

Corresponsales no bancarios

Es un instrumento de apoyo creado con el ánimo de permitir el acceso a servicios financieros de todos los municipios y regiones de Colombia, a través de terceros contratados por un establecimiento de crédito o una cooperativa. El gobierno nacional autoriza la operación de establecimientos financieros a través de Corresponsales No Bancarias (entidades diferentes a los bancos).

Este instrumento busca facilitar a los clientes de una entidad la realización de transacciones y pagos más cerca de su localidad o barrio.

Beneficios

- Facilidad en el acceso a los servicios financieros.
- Disminución en costos de desplazamiento.
- Desarrollo económico para el municipio o localidad.

Servicios que ofrecen

- Transferencias y pagos.
- Giros y remesas nacionales e internacionales.
- Cuentas de ahorro, corrientes o Certificados de Depósito a Término, CDT.
- Microcréditos y créditos de consumo, vivienda, educativos o de libre inversión.
- Seguros de vida, funerarios, etc.

Condiciones del microcrédito Banco Agrario

CONDICIONES	MODALIDADES	
	CAPITAL DE TRABAJO	INVERSIÓN
Monto de crédito:	Desde 2 hasta 15 SMLV	Desde 2 hasta 25 SMLV
Plazo máximo:	Hasta 24 meses	Hasta 36 meses
Periodo de Gracia:	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses
Amortización a capital e intereses:	Mensual	Mensual
Tasa de interés:	25% Efectiva anual	25% Efectiva Anual.
Garantía:	FNG (Fondo Nacional de Garantías) el 80% sobre el valor del crédito y el 20% restante con garantía del solicitante y codeudor con solvencia moral, económica y reporte de la Centrales de Información Financiera.	
Comisión FNG:	3.85% año anticipado sobre saldos durante la vigencia del crédito.	
Comisión de seguimiento:	7.5% año anticipado sobre saldos durante la vigencia del crédito.	
% máximo de financiación:	70% del valor del proyecto.	

ANEXOS



Ejemplo de tasas y periodos para créditos agropecuarios Normales y Agro Ingreso Seguro

COSTO TOTAL DE UN CRÉDITO POR \$100.000.000 EN DIFERENTES PERIODOS Y TASAS						
No. PERIODOS MESES	TIPO CRÉDITO	TASA	MONTO PRÉSTAMO	PAGO FINAL	COSTO DEUDA	VALOR CUOTA
12	NORMAL	D.T.F. + 4	100.000.000,00	106.276.413,31	6.276.413,31	8.856.367,78
12	AIS	D.T.F. - 2	100.000.000,00	102.943.570,29	2.943.570,29	8.578.630,86
24	NORMAL	D.T.F. + 4	100.000.000,00	112.293.868,76	12.293.868,76	4.678.911,20
24	AIS	D.T.F. - 2	100.000.000,00	105.711.020,45	5.711.020,45	4.404.625,85
36	NORMAL	D.T.F. + 4	100.000.000,00	118.525.376,59	18.525.376,59	3.292.371,57
36	AIS	D.T.F. - 2	100.000.000,00	108.526.724,19	8.526.724,19	3.014.631,23

Este ejemplo posibilita, realizar ejercicios prácticos que se adecuen a los proyectos productivos que pueden ser objeto de crédito y/o instrumentos de apoyo a la competitividad que otorga el gobierno nacional.

Otros servicios prestados por los bancos y entidades financieras

Existe una amplia variedad de servicios financieros actualmente en Colombia, entre los que se destacan los siguientes:

ANEXOS

SERVICIOS FINANCIEROS	ACTUALMENTE OFRECIDOS POR
Créditos Ordinarios y Tesorería: préstamo de libre inversión con tasas moderadas y plazos por lo general inferiores a un año.	Bancos
Cuenta corriente: consiste en un depósito disponible o a la vista, muy usual para el manejo de la tesorería en las empresas. Este tipo de servicio permite obtener sobregiros, es decir permite retirar montos superiores a los dineros que están depositados en la cuenta corriente, por un corto tiempo.	Bancos
Cuenta de ahorro: es un depósito a la vista o disponible, que a diferencia de la cuenta corriente genera un rendimiento mínimo, y no es posible sobregirarse.	Bancos y corporaciones de ahorro y vivienda
CDT: es un título valor, que se constituye a un plazo mínimo de 30 días, dependiendo del plazo que se pacte se remuneran a tasas fijas o variables un CDT se puede negociar en el mercado secundario de valores.	Bancos y corporaciones de ahorro y vivienda
Remesas: son montos que se reciben de residentes o ciudadanos de otros países para ser colocados en cuentas nacionales.	Bancos, casas de cambio autorizadas
Créditos de Fomento: son préstamos que se otorgan, preferiblemente a organizaciones constituidas o empresas con el fin de fomentar el desarrollo empresarial y social.	FINAGRO, Bancoldex
Fondos de Inversión: son fondos creados con el fin de generar recursos para ser invertidos en proyectos productivos.	Bancos y empresas autorizadas como Fondos de Inversión
Tarjetas de Crédito: es un sistema de crédito de disponibilidad inmediata, denominado también dinero plástico, cuyo objetivo es financiar transacciones en forma inmediata, mediante un cupo fijado con anterioridad el cual será utilizado hasta agotar el monto establecido por la entidad financiera.	Bancos
Leasing: es un contrato que consiste en alquilar con opción de compra, un bien para un determinado uso. Es un método muy utilizado para aquellas empresas que no cuentan con el capital de trabajo para invertir en la compra de activos productivos. Además, el leasing tiene ventajas tributarias que lo convierten en un método de financiación muy atractivo para las empresas.	Compañías especializadas en leasing (arrendamiento financiero).
Factoring: consiste en la cartera que las entidades financieras le compran a los clientes. Una ventaja es reducir los gastos de gestión de cobro, además de generar liquidez a la organización.	Bancos

BIBLIOGRAFÍA



Cabeza de Vergara, Leonor (2002). Matemáticas Financieras, Ed. Uninorte.

Lincoyán Portus Govinden (1985). Matemáticas Financieras. McGraw Hill.

Escobar, Rubén Darío (2007). Obedeciendo a Yunus. Revista PODER (marzo de 2007), Edición No. 22, pp. 50-53.

Banco Mundial (2004). “Finanzas en el Sector Rural: Problemas de acceso, desafíos y oportunidades”, en: Revista Planeación y Desarrollo, Departamento Nacional de Planeación, Volumen XXXV, Número 1, enero – junio de 2004.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (2003). Ampliar el acceso a los servicios financieros en las áreas rurales como una herramienta esencial para la reducción de la pobreza. Una oportunidad estratégica para América Latina y el Caribe. Documento presentado en el II Encuentro de la Innovación y el Conocimiento para Eliminar la Pobreza Rural. Lima, Perú. 24 -26 de septiembre de 2003.

González-Vega, Claudio (1999). “Servicios financieros rurales: experiencias del pasado, enfoques del presente”, en: El reto de América Latina para el siglo XXI: servicios financieros en el área rural, La Paz, Bolivia, 1999.

Gulli, Hege (1999). Microfinanzas y pobreza ¿Son válidas las ideas preconcebidas? Unidad de Microempresa, Departamento de Desarrollo Sostenible, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC, 1999.

Heller, Carlos (2005). Bancarización en América Latina. Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), Sao Paulo, Brasil, junio de 2005.

Páginas de internet para consulta

- Banco Agrario de Colombia. www.bancoagrario.gov.co
- Bolsa Nacional Agropecuaria, BNA. www.bna.com.co
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO. www.finagro.com.co
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR. www.minagricultura.gov.co
- Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural, PADEMÉR. http://www.minagricultura.gov.co/pademer_home.html

**DIRECTORIO DE ENTIDADES DEL SECTOR AGROPECUARIO
QUE PUEDEN BRINDARLE INFORMACIÓN SOBRE EL FINANCIAMIENTO**

<p>Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC Cra. 7 No. 24-89, Of. 4402 Tels.: 241 0036 / 37 / 38 / 39 Bogotá, D.C. www.sac.org.co</p>	<p>Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO Cra. 13 No. 28-17, pisos 2, 3 y 4 Tel.: 320 3377 Bogotá, D.C. www.finagro.com.co</p>
---	--

<p>Banco Agrario de Colombia Cra. 8 No. 15-43 Tel.: 594 8500 Bogotá, D.C. www.bancoagrario.gov.co</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Avenida Jiménez No. 7-65 Tel.: 334 1199 Bogotá, D.C. www.minagricultura.gov.co</p>
--	---

<p>Bolsa Nacional Agropecuaria - BNA Calle 113 No. 7-21, Torre A - Piso 15 Tel.: 629 2529 Bogotá, D.C. www.bna.com.co</p>	<p>Instituto Agropecuario - ICA Calle 37 No. 8-43, pisos 4-5 Tel.: 332 3700 Bogotá, D.C. www.ica.gov.co</p>
---	---

Terminó de imprimirse en
mayo de 2007 en



produmédios

Producción de Medios de Comunicación

www.produmédios.com

Teléfono: 288 5338 - Bogotá, D.C.

Convenio SENA-SAC No. 000227/2006